

Derecho Comercial II

CATEDRA: DR. BARREIRO

1- FUNDAMENTACION

La naturaleza esencialmente mutable de la actividad económica genera una necesaria adaptación del marco normativo cada vez con un ritmo más veloz. Esa actividad humana resulta esencial en el marco de la convivencia y, además, necesaria para satisfacer las necesidades humanas, desde las más básicas hasta las suntuarias: todas ellas gozan de la protección legal.

Desde antaño el ejercicio de actividades económicas fue cumplido mediante vinculaciones asociativas, es decir, por medio del obrar concertado de más de un sujeto de derecho. Y este último aspecto resulta de decisiva relevancia en esta materia pues es la base de las manifestaciones modernas en torno a la concentración de capital. El reconocimiento normativo de las sociedades mercantiles parte de la premisa de que ellas son instrumentos idóneos para la circulación de los bienes y, por consiguiente, agentes productivos útiles que actúan en el medio económico.

El texto constitucional, en reconocimiento de tan importante función práctica, contempla concordantemente tanto el derecho de asociación con fines útiles como la libertad de industria y comercio entre otras garantías que refieren a la actividad comercial o empresaria, como la inexistencia de trabas para la circulación de efectos y mercaderías en el territorio nacional y las facultades conferidas a los poderes públicos en punto a la regulación y ejecución de las disposiciones que rigen la actividad económica.

Los fundamentos del derecho de las sociedades no pueden entonces desatender al sector de la realidad que aquel está destinado a regular: la actuación en común de más de una persona, física o jurídica, quienes acumulando capitales cumplen con una finalidad orientada a la obtención de utilidades que se repartirán entre ellas.

Finalmente, debe precisarse que también el marco normativo relacionado con la actividad aseguradora, cuya importancia como soporte técnico jurídico y económico resulta obvia, comparte una característica esencial con las sociedades, cual es la de ser el fruto de la evolución en materia de reglamentaciones que conciernen a la actividad económica que lleva ya varios siglos. En los dos casos, se trata de figuras contractuales que se distinguen por revestir especiales caracteres y estructuras (en un caso, por la vinculación asociativa y, en el otro, por la finalidad de dispersión de las consecuencias de los riesgos) que los diferencian, aunque sin contraponerse, de los demás contratos legislados en los Códigos Civil y de Comercio.

El control estatal permanente, que se halla presente tanto en la actuación de las sociedades como en la actividad aseguradora, constituye demostración cabal de la importancia que debe asignárseles.

2- OBJETIVOS.

Como consecuencia del contenido que es propio del denominado *Derecho Societario*, que pertenece y se desenvuelve en torno a los principios que inspiran en el Derecho Mercantil, aunque su conocimiento se halle íntimamente

vinculado también con todas las disciplinas jurídicas que conciernen a las relaciones patrimoniales privadas, es imprescindible el saber y comprender los fenómenos económicos que dan sustento a esta asignatura, que se caracteriza por la actuación colectiva, respecto de las sociedades, y por implicar un respaldo para el ejercicio de actividades empresariales, en materia de seguros. Y, a partir de dichas actividades intelectuales, debe lograrse la correspondiente correlación con las manifestaciones económicas actuales y su incidencia en el seno del grupo social. De esta manera cobra sentido lógico la regulación legal y pueden entenderse cabalmente sus alcances e implicaciones.

Así, el objetivo primordial no puede ser otro que lograr la creación en los alumnos de un esquema de pensamiento que permita interpretar las normas comerciales y su relación con la realidad que ellas limitan y ordenan con especial atención a los elementos distintivos de estas dos manifestaciones contractuales específicas. La función docente debe estar orientada en esta dirección: suministrar los elementos necesarios para crear en los alumnos la capacidad intelectual de discernir por sí mismos la razonabilidad de las soluciones legales, su adecuación al criterio de justicia y su valor como herramientas imprescindibles para mantener una convivencia organizada.

3- UNIDADES PROGRAMATICAS.

PARTE PRIMERA

REGIMEN GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES

UNIDAD I.

CONCEPTO. COMERCIALIDAD. PERSONALIDAD

1. La sociedad comercial: concepto. Evolución. Ubicación en el ámbito del derecho privado económico.
2. Acto constitutivo: doctrinas contractualistas y anticontractualistas. Régimen de la L.S.C. (N° 19.550) y modificatorias. Los contratos asociativos.
3. Comercialidad de las sociedades. Tipicidad.
4. Personalidad. Régimen del Código Civil y de la L.S.C. La sociedad como sujeto de derecho: fundamentos jurídicos. Alcances de la personalidad. La personalidad de las sociedades no constituidas regularmente; en formación; en liquidación y accidentales o en participación.

Bibliografía Obligatoria:

“Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.

“Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.

“Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.

“Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD II.

LOS ELEMENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE SOCIEDAD

5. Los denominados elementos generales del contrato de sociedad: la capacidad. Sociedades entre cónyuges. La sociedad como socia (remisión).
6. Consentimiento: Las denominadas sociedades obligatorias. Incorporación de los herederos del socio (arts. 90 y 155 L.S.C.). Supuestos de indivisión hereditaria de la ley 14.394 (arts. 51 y 53).

7. El objeto social. Su diferencia con el objeto del contrato. Objeto en sentido abstracto y específico. La actividad social. Requisitos. Interpretación. Relación con la capacidad de la sociedad. La empresa como objeto social.
8. Formalidades aplicables al acto de constitución: instrumentación; publicidad; requisitos fiscales; integración de los aportes; reserva de nombre. Trámite de precalificación profesional. Modificaciones al contrato constitutivo: régimen legal y oponibilidad frente a socios y terceros.

Bibliografía obligatoria:

“Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.

“Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.

“Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.

“Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD III.

LOS ELEMENTOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO DE SOCIEDAD

9. Los denominados elementos específicos del contrato de sociedad. El fondo común: régimen de las aportaciones en la L.S.C. Mora. Bienes aportables con arreglo al tipo adoptado. Valuación. Capital y patrimonio: noción y diferencias. Prestaciones accesorias: concepto y función.
10. Participación en las utilidades y soportación de las pérdidas. Régimen supletorio de la L.S.C. La sociedad leonina: consecuencias.
11. Affectio societatis. Concepto. Discusión sobre su alcance como elemento contractual. Importancia según el tipo seleccionado.
12. Presupuesto legal del contrato: la pluralidad de socios. La “tipicidad social” del contrato de sociedad. Unipersonalidad originaria y sobreviniente. La cuestión en los proyectos de reforma de la L.S.C.

Bibliografía obligatoria:

“Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.

“Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.

“Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.

“Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD IV.

EL ESTADO DE SOCIO

13. El socio. Su concepción en la L.S.C. y el Código Civil. Prueba de tal calidad. Transmisibilidad del estado de socio.
14. Derechos y obligaciones que emergen del “status socii”. Los derechos políticos (o de consecución) y patrimoniales. El derecho de receso (remisión). Socio oculto y aparente: régimen. Socio del socio.
15. El interés del socio y el denominado “interés social”.
16. El allanamiento, desestimación o redhibición de la personalidad de la sociedad. Concepto. Base normativa. Jurisprudencia. Su influencia en la responsabilidad del socio o controlante.

Bibliografía obligatoria:

“Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.

“Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.

“Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.

“Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD V.

LA IRREGULARIDAD EN MATERIA SOCIETARIA

17. El régimen de la irregularidad societaria. Sociedades irregulares y de hecho. Concepto. Diferencias.
18. Representación y administración. Responsabilidad de los socios. Relaciones internas y frente a terceros. Prueba.
19. Regularización: concepto y procedimiento.
20. La cuestión en el derecho comparado: la sociedad simple del derecho continental y la "partnership" del derecho angloamericano. El joint venture. Influencia en la práctica económica comunitaria internacional.

Bibliografía obligatoria:

- "Curso de Derecho Societario", Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
"Manual de Derecho Societario", Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
"Tratado de Sociedades Comerciales", Juan M. Farina, Zeus Editora.
"Derecho Societario", E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD VI.

ORGANOS SOCIALES

21. El órgano social: concepto. Exclusión de la noción de mandato. Actuación de la sociedad y su vinculación con el medio económico.
22. Organicismo societario: noción y alcances según el tipo adoptado. Razones de su diferente grado de complejidad.
23. El régimen de los arts. 58 a 60 L.S.C. Facultades de los administradores. Limitaciones. Derechos. Obligaciones. Designación y cesación. Inscripción.
24. Responsabilidad de la sociedad y los integrantes de los órganos sociales frente a terceros. Teoría de la apariencia.

Bibliografía obligatoria:

- "Curso de Derecho Societario", Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
"Manual de Derecho Societario", Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
"Tratado de Sociedades Comerciales", Juan M. Farina, Zeus Editora.
"Derecho Societario", E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD VII.

SISTEMA DE NULIDADES SOCIETARIAS

25. Las nulidades societarias: justificación de su especificidad.
26. Clasificación: nulidades constitutivas y funcionales. Supuestos expresamente previstos por la L.S.C.
27. Absolutas y relativas. La aplicación del régimen común de nulidad de los actos jurídicos. Presupuestos.
28. La sociedad de objeto ilícito y prohibido y con actividad ilícita. Consecuencias.

Bibliografía obligatoria:

- "Curso de Derecho Societario", Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
"Manual de Derecho Societario", Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
"Tratado de Sociedades Comerciales", Juan M. Farina, Zeus Editora.
"Derecho Societario", E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD VIII.

LA DOCUMENTACION Y LA CONTABILIDAD

29. Documentación y contabilidad: disposiciones genéricas. El régimen del Código de Comercio, su modificación por el ordenamiento societario y las necesidades del tráfico mercantil.
30. Medios mecánicos. Asientos globales. Publicidad.
31. Reservas legales y voluntarias. Balance. Estado de resultados. Notas y cuafors complementarios. Memoria. Responsabilidad.
32. El derecho de información del socio: régimen de la L.S.C. y de los ordenamientos procesales.

Bibliografía obligatoria:

- “Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
 “Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
 “Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
 “Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD IX.

NACIONALIDAD Y EXTRATERRITORIALIDAD DE LAS SOCIEDADES

33. La cuestión de la nacionalidad de las sociedades. Fundamentos de las doctrinas afirmatorias y negatorias. La doctrina de Bernardo de Irigoyen. Situación actual de la cuestión.
34. La actuación extraterritorial de la sociedad constituida en el extranjero en la L.S.C. Formas de actuación en el territorio nacional: realización de actos aislados y actividad habitual.
35. Exigencias legales según la actividad cumplida. Legislación aplicable en punto a su existencia, capacidad y forma. Criterios de apreciación de la responsabilidad de los representantes orgánicos. La sociedad de tipo desconocido.

Emplazamiento en juicio. Constitución de sociedad en el país. La sociedad constituida en fraude a la ley argentina. Jurisprudencia de la C.S.J.N.

Bibliografía obligatoria:

- “Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
 “Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
 “Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
 “Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD X.

DISOLUCION. LIQUIDACION. RESOLUCION PARCIAL. INTERVENCION

37. Disolución de las sociedades comerciales. Concepto. Causales legales y contractuales. Prórroga y reconducción del contrato. Reintegro o aumento del capital. Efectos de la disolución. Oportunidad. Obligaciones de administradores y representantes.
38. Estado de liquidación. Concepto. Designación del liquidador. Obligaciones del liquidador. Modificaciones a la estructura del tipo impuesta por su ingreso a este estado. Modalidades de realización de los bienes. Distribuciones parciales y partición final. Cancelación de la inscripción.
39. Resolución parcial de las sociedades. Concepto. Causales. Procedencia según los diferentes tipos. Retiro y exclusión de socios. Continuación de la sociedad con los herederos del socio (arts. 90 y 155 L.S.C.). Efectos de la resolución. Cálculo de la liquidación de la parte del socio.
40. La intervención judicial de sociedades comerciales. Concepto. La conservación del sujeto societario como pauta orientadora. Naturaleza

instrumental. Requisitos de admisibilidad y procedencia. Intensidad. Atribuciones, derechos y obligaciones del funcionario designado.

Bibliografía obligatoria:

- “Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
- “Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
- “Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
- “Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

PARTE SEGUNDA

LAS SOCIEDADES EN PARTICULAR. CONCENTRACION. DESCENTRALIZACION. COLABORACION ASOCIATIVA

UNIDAD XI.

LAS DENOMINADAS SOCIEDADES DE TIPO PERSONALISTA

41. Sociedad colectiva. Concepto. Análisis de los requisitos tipificantes. Denominación y razón social. Responsabilidad de los socios. Administración y representación: designación, remoción y renuncia. Cesión de parte social. Resoluciones sociales. Régimen de mayorías.
42. Sociedad en comandita simple. Concepto. Análisis de los requisitos tipificantes. Categorías de socios. Denominación y razón social. Responsabilidad de los socios. Administración y representación: designación, remoción y renuncia. Cesión de parte social. Resoluciones sociales. Régimen de mayorías.
43. Sociedad de capital e industria. Concepto. Análisis de los requisitos tipificantes. Categorías de socios. Denominación y razón social. Responsabilidad de los socios. Administración y representación: designación, remoción y renuncia. Cesión de parte social. Resoluciones sociales. Régimen de mayorías.
44. Sociedad accidental o en participación. Concepto. Análisis de los requisitos tipificantes. Categorías de socios. Propiedad de los aportes. Responsabilidad de los socios: el caso de la quiebra del gestor. Administración y representación. Disolución y liquidación.

Bibliografía obligatoria:

- “Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
- “Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
- “Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
- “Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD XII.

LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

45. La sociedad de responsabilidad limitada. Concepto. Función económica. Orientación de la reforma introducida por la ley 22.903.
46. Análisis de los requisitos tipificantes. Limitación al número de socios. Denominación y razón social. Responsabilidad de los socios. Supuestos de extensión de la responsabilidad (arts. 51 y 150 L.S.C.).
47. El capital social: naturaleza jurídica de las cuotas. Valuación de los aportes (remisión). Valor de la cuota. Prenda, usufructo, copropiedad, embargo y ejecución de la cuota.

48. Administración y representación: capacidad, designación y remoción del gerente. Derechos y obligaciones. Deliberaciones y acuerdos sociales: mayorías y distintos sistemas. Fiscalización privada optativa u obligatoria.

Bibliografía obligatoria:

- “Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
“Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
“Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
“Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD XIII.

LA SOCIEDAD ANONIMA. CARACTERIZACION Y CONSTITUCION

49. La Sociedad Anónima. Concepto. Función económica e importancia actual. Sociedades anónimas abiertas y cerradas. Las llamadas “sociedades de familia”.
50. Constitución. Requisitos de forma. Instrumentación. Interpretación del art. 165 L.S.C. Criterio administrativo.
51. Constitución por acto único. Constitución por suscripción pública: función económica y procedimiento. Programa fundacional. Contrato de suscripción. Asamblea constitutiva. Efectos del fracaso de la suscripción.
52. Fundadores y promotores: funciones, derechos, obligaciones. Responsabilidad. Asunción de responsabilidad por la sociedad con posterioridad a la constitución: actos necesarios, conexos y extraños a esa finalidad.

Bibliografía obligatoria:

- “Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
“Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
“Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
“Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD XIV.

EL CAPITAL SOCIAL. ACCIONES. BONOS. DEBENTURES Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES

53. El capital de la sociedad anónima. Procedimientos de aumento y reducción. La adquisición por la sociedad de sus propias acciones: supuesto en que es admitida. Transferencia del “paquete” accionario. Toma de control. Regulación administrativa.
54. Las acciones. Concepto. La acción como título valor y de crédito. Requisitos formales. Usufructo, prenda, embargo y copropiedad de las acciones. Régimen de las acciones escriturales. “Desmaterialización” de los títulos: finalidad.
55. Clasificación de las acciones. Por la forma de circulación: al portador y nominativas, endosables o no endosables. Régimen vigente. Por los derechos patrimoniales o de consecución que confieren: ordinarias, privilegiadas o preferidas. Bonos: de goce, de participación y de trabajo.
56. Debentures . Concepto. Naturaleza. Clases. Fiduciario de los debenturistas: derechos y obligaciones. Asamblea de tenedores de debentures. Obligaciones negociables. Concepto. Naturaleza jurídica. Entes que pueden emitirlas. Formalidades. Derechos que confieren a sus tenedores. Su función como medio de financiamiento.

Bibliografía obligatoria:

“Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
“Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
“Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
“Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD XV. ACCIONISTAS

57. Accionistas. Obligaciones. El aporte: integración y mora.
58. Derechos del accionista. Clasificación. Derecho de preferencia y derecho de acrecer. Derechos de voto, de información y de fiscalización. Los denominados “grupos de intereses” de accionistas. Abuso de la posición mayoritaria o minoritaria
59. El derecho de separación o receso del accionista: concepto. Supuestos en que procede: carácter de la enumeración legal. Valuación de la parte del socio. Jurisprudencia.
60. Los pactos de sindicación de acciones. Concepto. Clases. Antecedentes jurisprudenciales.

Bibliografía obligatoria:

“Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
“Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
“Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
“Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD XVI. LAS ASAMBLEAS

61. Asamblea. Concepto y naturaleza. Funciones. Clasificación: ordinarias y extraordinarias. Asambleas especiales. Asambleas unánimes.
62. Convocatoria: órganos sociales legitimados; derecho de los accionistas y facultad de la autoridad de contralor. Orden del día. Convocatoria judicial.
63. Constitución y desarrollo de la asamblea. Participación de representantes de los accionistas. Límites legales al derecho de voto. Responsabilidad. Acta: función.
64. Impugnación de acuerdos sociales. Concepto. Sujetos legitimados para promover la acción de nulidad. Causales. Supuestos de nulidad absoluta. Plazo para su ejercicio: naturaleza. Suspensión preventiva: naturaleza y presupuestos. Responsabilidades.

Bibliografía obligatoria:

“Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
“Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
“Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
“Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD XVII. EL DIRECTORIO

65. Directorio. Concepto y funciones. Naturaleza del órgano de administración.
66. Designación de los directores. Sistemas: por categorías de acciones y por acumulación de votos. Prohibiciones e incompatibilidades. Duración. Renuncia. Remoción.

67. Responsabilidad: atribución objetiva y eximentes. Acción social. Acción individual y conferida a terceros. El comité ejecutivo. La gerencia en la sociedad anónima.
68. El presidente del directorio. Régimen específico en materia de representación en este tipo social. Bibliografía obligatoria:
 “Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
 “Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
 “Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
 “Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD XVIII.

FISCALIZACION PRIVADA Y ESTATAL

69. Sindicatura: concepto y funciones. Designación y cese. Prohibiciones e incompatibilidades. Obligaciones, responsabilidades y derechos.
70. Consejo de vigilancia: concepto y funciones. Designación y cese. Prohibiciones e incompatibilidades. Obligaciones, responsabilidades y derechos.
71. La fiscalización estatal de las sociedades. Régimen genérico y específico en materia de sociedades anónimas. Intensidad.
72. La Inspección General de Justicia y sus equivalentes locales. Funciones. Facultades. Distintos registros. La Comisión Nacional de Valores. Funciones y facultades.

Bibliografía obligatoria:

- “Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
 “Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
 “Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
 “Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD XIX.

LA COMANDITA ACCIONARIA. COOPERATIVAS. SOCIEDADES CALIFICADAS POR EL OBJETO

73. Sociedad en comandita por acciones. Constitución. Denominación. Categorías de socios. Derechos y obligaciones de los socios. Capital. Representación y administración. Remoción del administrador. Acefalía. Fiscalización.
74. Las cooperativas. Concepto. La noción de acto cooperativo. Las cooperativas de segundo grado. Régimen de representación, administración y fiscalización, estatal y privada. El capital. Derechos y obligaciones de los asociados.
75. Entidades financieras. Régimen de las leyes 21526; 22529 y 24144.
76. Sociedades de capitalización y ahorro; de ahorro y préstamo para la vivienda y de capitalización y ahorro. Fondos de inversión. Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones. Administradoras de riesgos de trabajo (remisión).

Bibliografía obligatoria:

- “Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
 “Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
 “Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
 “Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

UNIDAD XX.

TRANSFORMACION. FUSION. ESCISION. AGRUPAMIENTOS SOCIETARIOS. CONTRATOS DE COLABORACION

77. Transformación de sociedades. Concepto. Efectos que produce respecto de las obligaciones asumidas con anterioridad a la inscripción. Procedimiento. Derecho de receso.
78. Fusión. Concepto. Clases. Procedimiento. Función económica. Escisión. Concepto. Clases. Procedimiento. Función económica.
79. Vinculación empresaria. Relaciones de coordinación y de concentración. Base contractual o societaria. Participación de una sociedad en otra. Participaciones recíprocas. Normas contables. Relaciones de control. Régimen del art. 33 L.S.C. Agrupamientos societarios.
80. Los contratos de colaboración empresaria. Función económica. Agrupaciones de colaboración y uniones transitorias de empresas. Concepto. Objeto. Responsabilidades. Fondo común operativo. Representación. Disolución. Liquidación.

Bibliografía obligatoria:

- “Curso de Derecho Societario”, Ricardo A. Nissen. Ed. Ad Hoc.
“Manual de Derecho Societario”, Carlos A. Vanasco. Ed. Astrea.
“Tratado de Sociedades Comerciales”, Juan M. Farina, Zeus Editora.
“Derecho Societario”, E. H. Richard y O. M. Muiño. Ed. Astrea.

PARTE TERCERA LOS SEGUROS

UNIDAD XXI.

CARACTERES GENERALES. CELEBRACION DEL CONTRATO

81. Los seguros. Origen y evolución. Función económica. Clasificación.
82. La empresa de seguros. Regulación en la ley 22091. La Superintendencia de Seguros de la Nación. Funciones. Administradoras de riesgos del trabajo.
83. El contrato de seguro. Concepto. Sujetos. Elementos: riesgo; interés asegurable y prima. El riesgo: riesgos asegurables. Riesgos ficticios. Riesgo asegurado. Reticencia. Prueba. Incontestabilidad. El interés asegurable: apreciación en las distintas ramas del seguro. Existencia. Transmisibilidad. Seguro acumulativo, coseguro, doble seguro. Prima: prima pura y bruta. Indivisibilidad.
84. La celebración del contrato. Propuesta. Consentimiento. Seguro obligatorio. Interpretación de cláusulas generales y particulares. Intervención de auxiliares. Comienzo de la vigencia del contrato: formal, material y técnico. Nota de cobertura. Plazo indeterminado. Prórroga. Resolución unilateral. Plazo de prescripción.

Bibliografía obligatoria:

- “Seguros”, Isaac Halperín. Ed. Depalma.

UNIDAD XXII.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y CARGAS DE LAS PARTES

85. Cargas del asegurado. Concepto. Sanción por incumplimiento. Cargas de información y de conducta. Aviso: objeto y consecuencias de su omisión. Cargas especiales en las distintas ramas del seguro. Pago de la prima. Lugar de pago. Sujetos legitimados para recibirlo. Mora. Reajuste de la

- prima. Disminución y agravación del riesgo. Desaparición o cambio del interés. Seguro saldado.
86. Prestación del asegurador. Indemnización. Modalidades. Daño. Suma asegurada y valor del interés asegurable. Regla proporcional. Seguro tasado. Seguro a primer riesgo. Franquicia. Pago en dinero. Reconstrucción. Valor a nuevo. Pericia. Mora del asegurador.
 87. Seguro por cuenta ajena; por cuenta de quien corresponda; a favor de tercero.
 88. El beneficiario en el seguro de vida. Designación a título oneroso y gratuito. Revocación. Derecho de los herederos y acreedores sobre las primas.
- Bibliografía obligatoria:
"Seguros", Isaac Halperín. Ed. Depalma.

UNIDAD XXIII.

LOS SEGUROS EN PARTICULAR

89. Seguros de daños patrimoniales. Seguro de incendio. Hechos equiparados. Fuego hostil. Resarcimiento. Lucro cesante. Cláusula de reconstrucción. Acreedor hipotecario o prendario. Seguro de robo. Riesgos excluidos. Prueba del siniestro. Seguro de cristales. Seguro de la agricultura y de ganado.
90. Seguro de transporte. Concepto. Clasificación. Delimitación. Comienzo y fin de la cobertura. Extensión de la garantía. Interrupción del curso ordinario del transporte. Abandono. Cálculo de la indemnización.
91. Seguro de responsabilidad civil. Concepto. Riesgos cubiertos y excluidos. Pluralidad de damnificados. Privilegio del damnificado. Acción directa y citación en garantía. Defensa oponible por el asegurador. Competencia.
92. Seguros de personas. Seguros sobre la vida. Cálculo de la prima. Reserva matemática. Modalidades del contrato. Riesgos excluidos. Rescisión. Valor de rescate. Seguro saldado. Conversión. Seguro de accidentes personales. Concepto. Monto de la indemnización. Dolo o culpa grave del asegurado.

Bibliografía obligatoria:

"Seguros", Isaac Halperín. Ed. Depalma.

4- METODOLOGÍA DE TRABAJO.

La estrategia adecuada para la transmisión de las enseñanzas, en el marco de la libertad inspirado en los principios sostenidos en la denominada Reforma Universitaria del año 1918, a los que esta Cátedra adhiere sin reserva alguna en atención a los excelentes resultados obtenidos a partir del acceso democrático a las Facultades tanto de los profesores como de los estudiantes, es producto principalmente de la experiencia docente que permite detectar las habilidades, capacidades, necesidades y carencias de los distintos grupos de cursantes.

Fijar "a priori" un criterio sobre este punto puede resultar, con frecuencia, un límite inadecuado en razón de la necesaria adaptación que pueda tener que producirse con sujeción a las demandas de cada individuo o grupo. La pauta rectora no puede desatender a la esencial diversidad humana.

Con esta prevención la metodología elegida está conformada, básicamente por la explicación en clase (con el auxilio de todos los elementos disponibles), que constituye el pilar fundamental para fijar las convicciones de la Cátedra

respecto de los contenidos programáticos. Por cierto que ello no excluye la opinión personal de cada cursante que debe ser respetada.

El complemento adecuado está determinado por la bibliografía obligatoria, que ha sido seleccionada con sujeción también a la libertad de elección. En otros términos, no parece adecuado exigir obligatoriamente la lectura de interpretación determinada.

El contenido teórico debe complementarse con interpretación práctica, método que la experiencia indica es el que mejor logra la interacción en la función docente. El material será suministrado por la Cátedra, previa evaluación y discusión entre sus integrantes de los requerimientos, y se instará el examen crítico que resulta conveniente en una ciencia social como el Derecho.

Las características de los cursantes y los horarios de curso no tornan apropiada las tareas de extensión áulica, salvo la elaboración de trabajos bajo la supervisión y guía de los docentes habilitados administrativamente para tal función, bajo la constante dirección del Profesor Titular.

5- CRITERIOS DE ACREDITACION.

El alumno deberá demostrar una adecuada comprensión de los contenidos programáticos y su localización exacta. No constituye criterio lógico la exigencia de demostración de conocimientos que impliquen repetición de las opiniones de los docentes, sin una adecuada ubicación en el contexto fáctico y normativo que los originó.

Tampoco puede darse preeminencia a ejercicios puramente mnemónicos que en poco contribuyen a la formación integral de los estudiantes y sólo reflejan la mayor o menor capacidad de recordar opiniones ajenas o soluciones normativas, sin alentar la formación del propio criterio y, con frecuencia, sin lograr una correcta vinculación con los principios que rigen disciplinas afines.

Tal demostración deberá como mínimo abarcar: el uso de terminología adecuada y la comprensión del significado del lenguaje técnico; correlación de los contenidos de esta asignatura con los de las que participan de la naturaleza que es propia del Derecho Patrimonial Privado y los del Derecho Procesal, puntualmente exigidos en los contenidos programáticos; el conocimiento de los puntos esenciales de cada unidad programática y, por supuesto, la opinión crítica que quiera volcarse respecto de los autores sugeridos y las normas implicadas.

6- EVALUACIÓN.

Los conocimientos serán evaluados en dos (2) exámenes parciales y sus recuperatorios. Serán tomados en forma oral y comprenderán el primero, las Unidades Programáticas I a XII, inclusive, y el segundo las Unidades XIII a XXIII.

7- BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA.

“Organización Asociativa”, Efraín H. Richard. Ed. Zavalía.

“Sociedades Comerciales”, Alberto V. Verón, Ed. Astrea.

“Concentración Societaria”, Julio C. Otaegui, Ed. Abaco.

“Invalidez de Actos Societarios”, Julio C. Otaegui, Ed. Abaco.

"Administración Societaria", Julio C. Otaegui. Ed. Abaco.
"Ley de Sociedades Comerciales", Ricardo A. Nissen, Ed. Abaco.
"Curso de Derecho Comercial", Isaac Halperin, Ed. Depalma.
"Sociedades Anónimas", Halperín-Otaegui, Ed. Depalma.
"Curso de Derecho Societario", Gervasio Colmbres. Ed. Abeledo Perrot.
"Cuadernos de Derecho Societario", E. Zaldivar y otros. Ed. Abeledo Perrot.

BIBLIOGRAFIA DEL PROFESOR TITULAR

"LA INTERVENCION DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EL OBRAR DEL SINDICO SOCIETARIO", Artículo, Revista Impuestos, año XLIX-B, julio de 1991.
"BREVES REFLEXIONES SOBRE EL DERECHO DE RECESO", Artículo, Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones, Año 25, Septiembre-Diciembre de 1992, Nos. 149/150, pags. 776/791.
"SUSPENSION PREVENTIVA DEL ACUERDO ASAMBLEARIO IMPUGNADO", Artículo, Revista Impuestos, año LI-A, junio de 1993.
"LA PRUEBA DE LA SOCIEDAD DE HECHO", Artículo, Revista Del Derecho Comercial y de las Obligaciones, Año 26, No. 151/153, Enero-Junio 1993, págs. 406/419.
"CONSIDERACIONES SOBRE LA PERSONALIDAD DE LA SOCIEDAD DE HECHO", Artículo, Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones, No. 151/153, Año 26, Enero-Junio de 1993, págs. 398/405.
"EL GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS Y LA DEFENSA DEL PROCESO FORMATIVO DE LA VOLUNTAD SOCIAL", Comentario a fallo, Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones, Año 26, No. 151/153, Enero-Junio de 1993, págs. 427/428.
"MEDITACIONES ACERCA DEL OBJETO SOCIAL", artículo. Revista Electrónica de Derecho Societario (www.societario.com), año I, N° 1, abril de 2000.
"LA INVALIDEZ DE LAS DECISIONES DEL DIRECTORIO", artículo. Revista Electrónica de Derecho Societario (www.societario.com), año II, N° 6, agosto de 2001.
"ALGUNOS ASPECTOS FUNCIONALES DEL CAPITAL SOCIAL". Comentario Resolución I.G.J. Revista Electrónica de Derecho Societario (www.societario.com), año III, N° 11, diciembre de 2002.